RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

HACE SABER

Que dentro del proceso ejecutivo Nº 2013-00361, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL, en contra de RUBEN DARIO MORALES PAME, en auto del 5 de agosto de 2021 se señaló el día SEIS (6) DE OCTUBRE de 2021, a partir de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET OPTRA, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor Nº F18D3097150. El cual se encuentra embargado, secuestrado y con avalúo en firme por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($13.900.000) M.L., por cuenta del presente asunto. La secuestre es la Dra. ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

ANUNCIESE el remate por medios radiales de audiencia en el Municipio de Popayán, Cauca, y en el micrositio web del juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P

Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto: Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión -sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co . La plataforma de conexión será Microsoft Teams, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su

defecto, utilizar su versión online. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional de la señora Juez para su custodia: gvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada y CONSULTEN el protocolo para remates, dispuesto en el micrositio web del juzgado.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
SECRETARIA
CV

Firmado Por:

Maria Del Mar Navia Trochez
Secretario Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA

Código de verificación:
f53c26c469aef66dc361a2a27c79b2ec5c13f77a085225b72985b4212fd1334e
Documento generado en 24/08/2021 08:56:17 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica